

RESOLUCIÓN "CS" N° 384-24

PARANA, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:199/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Dejando Huellas en la Infancia", Directora PIÑEYRO, Rosa Manuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 213/17 UADER se aprueba la asignación de fondos del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Dejando Huellas en la Infancia", Directora PIÑEYRO, Rosa Manuela DNI N° 13.546.344, para solventar los gastos de la primera etapa del mismo, por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), ya incorporados presupuestariamente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, debiéndose cumplimentar con las resoluciones "CS" N° 62/15 UADER, "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 y demás normativa vigente.-

Que por Resolución "CS" N° 297/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" SPU Convocatoria 2016 Resolución 4136/17 _APN _SECPU#ME y se aprueba la asignación de fondos a los responsables de los proyectos y sus montos según anexo único.-

Que se adjuntan a las presentes la correspondiente rendición de cuentas, como así también planillas y documentación requerida en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 155 la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta una rendición por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 30/100 (\$19.989,30) correspondiente al primer giro de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), aprobada a fs. 83 y 85, y la rendición final por la suma de PESOS VEINTE MIL DIEZ CON 70/100 (\$20.010,70), correspondiente al segundo giro; y habiendo realizado una devolución de fondos por la suma de PESOS VEINTE (\$20,00), obrante a fs. 140.-

Que a fs. 162 desde la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos se eleva las presentes al Secretario de Bienestar Estudiantil UADER.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 384-24

Que a fs. 163 el Secretario de Bienestar Estudiantil se dirige al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del presente proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

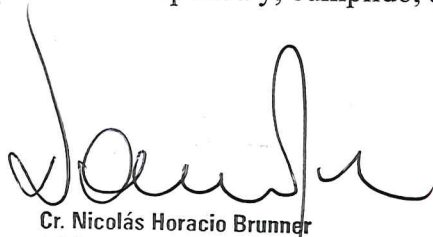
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Dejando Huellas en la Infancia" dirigido por la Sra. PIÑEYRO Rosa Manuela DNI N° 13.546.344, otorgado por convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario



"Compromiso Social Universitario del PVU" en virtud del Expediente N° 5115/16 del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicefectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

